

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

1

INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S

INFORME ANUAL PLAN DE ACCIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
EN SALUD 2023

PROYECCIÓN SOCIAL

PEREIRA, ENERO 2023

TABLA DE CONTENIDO

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

2

Contenido

1. Carta solicitud asignación de recursos institucionales para Participación Social en Salud.	3
2. Acuerdo de Práctica con Universidad Libre Seccional Pereira.	4
3. Plan de capacitación anual para el talento humano y comunidad de usuarios.....	13
4 Adopción lineamiento pedagógico: política de participación social en salud- resolución 2063 de 2017	23
5. Plan de incentivos para la participación social en salud	55
7. Estadísticas de redes sociales y página web.....	61
8. Listado de Asistencia- Mesa de trabajo Asociación de usuarios	63

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

3

1. Carta solicitud asignación de recursos institucionales para Participación Social en Salud



Pereira, 14 de Abril 2022

Señor:
JIMMY ALEXANDER RIOS PALACIO
Gerente
Instituto del Sistema Nervioso de Risaralda

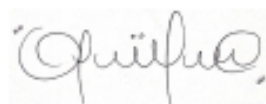
Asunto: Solicitud asignación de presupuesto Participación Social en Salud

Cordial Saludo

En el marco de las acciones consignadas en el plan de acción de la Política de Participación Social en Salud 2022, para su implementación en la Institución, se requiere asignación presupuestal, en tal sentido, se solicita su acostumbrado respaldo a este proceso institucional a beneficio de los usuarios y con el potencial de impactar de manera positiva en su experiencia en los procesos de atención, además de fortalecer la construcción social y la garantía del derecho a la participación como compromiso institucional a favor de estos.

Anexo excel con detalle del presupuesto.

Atentamente



YERALDIN GÓMEZ LEÓN
Líder de Proyección Social/ Experiencia del Usuario
proyeccionsocial@institutosistemanervioso.com

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

4

2. Acuerdo de Práctica con Universidad Libre Seccional Pereira.

 <p>UNIVERSIDAD LIBRE NIT: 860013786-5 CONVENIO</p>	<p>Página 1 de 3 CONV-2022-J036</p>
--	---

**CONVENIO MARCO DE PRÁCTICAS CELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA Y LA
UNIVERSIDAD LIBRE**

De una parte, MIGUEL HERNANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, domiciliado en Pereira – Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía 2.886.394, expedida en Bogotá D.C., quien obra en este acto en nombre y representación de la UNIVERSIDAD LIBRE – Seccional Pereira – de conformidad con el poder general otorgado por el doctor JORGE ORLANDO ALARCON NIÑO, tal como consta en la escritura tal como consta en la escritura 1311 otorgada el 3 de agosto de 2022 ante la Notaría 23 del Circuito Notarial de Bogotá; institución de educación superior, sin ánimo de lucro, constituida a través de la Resolución 192 del 27 de junio de 1946 proferida por el entonces Ministerio de Gobierno, identificada con el NIT. 860.013.786-5 y con el código 1806 aprobada por el Instituto Colombiano Para la Evaluación de la Educación – ICFES - persona jurídica que en el texto del presente acuerdo se denominará LA UNIVERSIDAD, y de otro lado, JIMMY ALEXANDER RIOS PALACIO, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía 9.784.458 expedida en Belén de Umbría – Risaralda, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal del INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S, persona jurídica identificada con el NIT. 800082446-4, portadora de la matrícula 5515304 de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, sociedad que en adelante se denominará LA ENTIDAD, hemos convenido celebrar el presente convenio marco de prácticas, el cual se registrará por los siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA – OBJETO. El presente convenio tiene como objeto establecer las bases de cooperación académica entre LA UNIVERSIDAD y LA ENTIDAD, para el desarrollo integrado de las pasantías y/o prácticas universitarias, con el fin de dotar a la comunidad estudiantil de la Universidad Libre Seccional Pereira de escenarios de formación dentro de las áreas de conocimiento aplicables al presente acuerdo, procurando así que los estudiantes culminen su plan de estudios.

SEGUNDA – PERTINENCIA DEL CONVENIO. Este convenio permite el desarrollo de prácticas laborales reguladas en la Ley 1780 de 2016, Decreto 3546 de 2016 y Resolución 623 de 2020, en todos los campos aplicados a los programas de la Universidad Libre Seccional Pereira, permitiéndole al estudiante el desarrollo de habilidades profesionales y aplicando el conocimiento adquirido durante su pensum académico.

TERCERA – DURACIÓN DEL CONVENIO. El presente convenio tendrá una duración de tres (3) años contabilizados a partir del 30 de agosto de 2022 y transcurirán hasta el 30 de agosto de 2025. Sin embargo, podrá prorrogarse de común acuerdo por periodos iguales o menores al inicialmente pactado, lo cual se consignará por escrito mediante instrumento que se deberá anexar al presente convenio, el cual hará parte integral del mismo.


 Oficina Jurídica: Sede Beltrame, edificio Cesar Augusto López Ariza, piso 3, oficina
 Secretaría Seccional – Teléfono: (5) 3401543 Ext. 6221
oficina.legal@unilivre.edu.co Pereira (Rda.)

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

5

 <p>UNIVERSIDAD LIBRE NIT: 860013790-5 conv.edu.co</p>	<p>Página 2 de 9 CONV-2022-J036</p>
---	---

CONVENIO MARCO DE PRÁCTICAS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA Y LA UNIVERSIDAD LIBRE

CUARTA – DEFINICIONES. Para los efectos del presente convenio, se tendrán en cuenta las siguientes:

-DEFINICIÓN DE PASANTÍA Y/O PRÁCTICA UNIVERSITARIA. Para efectos del presente convenio, las partes entienden por "PASANTÍA Y/O PRÁCTICA" aquella que busca complementar el proceso de formación de los estudiantes de LA UNIVERSIDAD, como requisito para la obtención del título correspondiente. Los estudiantes en desarrollo del objeto del presente convenio sólo ejecutarán las actividades que le sean encomendadas y que tengan relación con su área de conocimiento.

-DEFINICIÓN DE RIESGO OCUPACIONAL. Para efectos del presente convenio se entenderá como la probabilidad de exposición a cualquiera de los factores de riesgo a los que pueden estar expuestos los estudiantes en desarrollo de la práctica.

QUINTA – ACUERDOS DE VOLUNTADES. Las pasantías y prácticas universitarias que se desprenden del presente convenio marco serán pactadas a través de un acuerdo de voluntades o documento equivalente, el cual contendrá toda la información de las actividades a ejecutar, los documentos necesarios para su desarrollo y demás datos que sean inherentes al objeto contractual planteado en el presente convenio, para determinar sus fines y alcances. Se estipula que dicho acuerdo hará parte integral de este acuerdo y será suscrito por las partes aquí intervinientes o las personas que estos faculten para tal acto.

SEXTA – NATURALEZA DEL CONVENIO. El presente convenio es eminentemente académico. Por lo tanto, quienes intervinimos en el acto, declaramos y convenimos que NO existirá relación laboral alguna entre los estudiantes y LA ENTIDAD, como tampoco concurrirá solidaridad alguna entre las partes.

SÉPTIMA – AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES. La afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los Pasantes y/o practicantes universitarios, será asumida por LA UNIVERSIDAD, así como también la coordinación de las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo. La afiliación de los estudiantes deberá efectuarse como mínimo un (1) día antes del inicio de la pasantía y/o práctica y hasta que la misma termine, y deberá realizarse ante la Administradora de Riesgos Laborales en la cual LA UNIVERSIDAD tenga afiliados a sus trabajadores, en ningún caso la obligación de pago y afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales podrá trasladarse al estudiante. Lo anterior de conformidad con el Decreto 055 de 2015 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.

OCTAVA – OBLIGACIONES DE LOS PASANTES Y/O PRACTICANTES. Los estudiantes en desarrollo del presente convenio, además de las obligaciones que se señalen en los acuerdos de voluntades o similares, tendrán las siguientes responsabilidades en su calidad de pasantes y/o

Oficina Jurídica: Sede Belén, edificio Cesar Augusto López Afán, piso 3, oficina
Secretaría Seccional – Teléfono: (5) 342 1043 Ext. 5221
juridica.seci@unilibres.edu.co Pereira (Rta.)

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

6

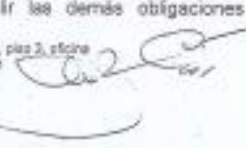
 <p>UNIVERSIDAD LIBRE NIT: 860013738-6 CONVENIOS</p>	<p>Página 3 de 8 CONV-2022-J036</p>
---	---

**CONVENIO MARCO DE PRÁCTICAS CELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA Y LA
UNIVERSIDAD LIBRE**

practicantes: 1) Cumplir con las obligaciones específicas establecidas mediante Acuerdos de Voluntades o documentos equivalentes y aportar oportunamente la documentación exigida por LA UNIVERSIDAD y LA ENTIDAD para la realización de esta. 2) Cefirse estrictamente a los reglamentos, normas y procedimientos de carácter académico de LA UNIVERSIDAD. 3) Estar afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cualquiera de sus regimenes, o a un régimen exceptuado o especial en salud durante todo el término de duración de la pasantía y/o práctica, obligación que declaran conocer por prescripción legal como requisito previo para realizar su matrícula académica. 4) Procurar por el cuidado integral de su salud. 5) Dar cumplimiento a las recomendaciones en materia de prevención que le sean indicadas para el desarrollo de actividades dentro de su pasantía y/o práctica. 6) Utilizar los elementos de protección personal que le sean suministrados para la realización de la pasantía y/o práctica. 7) Informar a LA ENTIDAD y a LA UNIVERSIDAD, la ocurrencia de incidentes, accidente o de enfermedades causadas durante la pasantía y/o práctica. 8) Mantener en confidencialidad y abstenerse de usar, reproducir o divulgar para sí o para terceros la información de ambas partes, o del personal vinculado a éstas, que llegue a conocer en desarrollo de la pasantía y/o práctica. La violación de esta obligación hará incurrir a los estudiantes en las sanciones legales y académicas correspondientes. 9) Asumir directamente los costos de traslado necesarios para la realización de prácticas. 10) Responsabilizarse de la reparación y/o de su reposición de los bienes asignados en caso de daño o pérdida demostrada y atribuida a él. 11) Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1780 de 2016, reglamentada por la Resolución 3546 de 2018 y Resolución 623 de 2020.

NOVENA – OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: 1) Informar a LA UNIVERSIDAD de forma escrita y con anterioridad al inicio de las actividades propias de la pasantía y/o práctica, el número de estudiantes que requiera, así como los requisitos mínimos que deben cumplir los aspirantes. 2) Facilitar que el estudiante reciba formación profesional, metódica y completa en los términos de la práctica convenida. 3) Permitir al docente monitor (profesor de la Universidad Libre) para que asesore al educando en el proceso de pasantía y/o práctica. 4) Capacitar al estudiante sobre las actividades que va a desarrollar en el escenario de pasantía y/o práctica. 5) Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta LA ENTIDAD o la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentran afiliados los pasantes y/o practicantes. 6) Verificar que el estudiante use los elementos de protección personal en el desarrollo de su pasantía y/o práctica. 7) Brindar colaboración en la asesoría académica que requiera la práctica convenida. 8) Nombrar un tutor de la práctica para la ejecución del presente convenio. 9) Realizar la evaluación de desempeño de los estudiantes, de conformidad con el formato de evaluación y las directrices formuladas por LA UNIVERSIDAD. 10) Permitir a LA UNIVERSIDAD realizar la comprobación directa de las actividades realizadas por los estudiantes por medio de visitas físicas a las instalaciones y demás lugares en donde estas se desarrollen. 11) Asignar a los estudiantes la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto propio de la carrera que cursan, en concordancia con las directrices trazadas por LA UNIVERSIDAD en este sentido. 12) Cumplir las demás obligaciones


Oficina Jurídica: Sede Belmónte, edificio César Augusto López Arias, piso 3, oficina
Secretaría Seccional – Teléfono: (0) 3401043 Ext. 6221
juridica.pel@unilibre.edu.co Pereira (Rda)



Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

7

 <p>UNIVERSIDAD LIBRE NIT: 850013758-5 CONVENIOS</p>	<p>Página 4 de 8 CONV-2022-J036</p>
---	---

**CONVENIO MARCO DE PRÁCTICAS CELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA Y LA
UNIVERSIDAD LIBRE**

establecidas en la Ley 1780 de 2016, reglamentada por la Resolución 3546 de 2018 y Resolución 623 de 2020.

DÉCIMA – OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. 1) Preseleccionar a los estudiantes que aspiren a ser pasantes y/o practicantes en LA ENTIDAD, de conformidad con las necesidades de esta, señaladas previamente en un Acuerdo de Voluntades o documento equivalente, el cual formará parte integral del presente convenio. En el Acuerdo de Voluntades o documento equivalente se determinarán de manera específica las actividades a realizar durante el período de práctica, su término de duración y las obligaciones que contrae en virtud de este y se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley 1780 de 2016, reglamentada por la Resolución 3546 de 2018 y Resolución 623 de 2020. 2) Comunicar oportunamente a LA ENTIDAD, cualquier modificación del reglamento de las prácticas académicas realizadas por LA UNIVERSIDAD LIBRE y tomar las medidas conducentes que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio. 3) Asumir la responsabilidad académica y curricular de la práctica. 4) Mantener permanentemente el contacto y disponibilidad de atención con LA ENTIDAD con el fin de resolver las dificultades que se presenten durante la ejecución del convenio. 5) Facilitar a LA ENTIDAD el formato de evaluación de desempeño de los practicantes. 6) Garantizar que los estudiantes conozcan sus deberes y responsabilidades con el desarrollo de la práctica estudiantil y las sanciones académicas que acarrea el incumplimiento de estas, atendiendo de forma inmediata y efectiva los requerimientos de LA ENTIDAD en los casos en que los estudiantes incumplan con sus obligaciones. 7) Verificar que el practicante que esté realizando su pasantía y/o práctica en LA ENTIDAD se encuentre vinculado al Sistema General en Salud. 8) Revisar periódicamente que el estudiante en pasantía y/o practicante desarrolle labores relacionadas exclusivamente con su programa de formación o educación, que ameritaron su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

DÉCIMA PRIMERA – SUPERVISIÓN DE LA PRÁCTICA. La supervisión de la práctica la realizará LA UNIVERSIDAD LIBRE por intermedio del Centro de Emprendimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial – CEIDEUL – y por parte de LA ENTIDAD la realizará la persona que ésta designe, quien estará encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones de prevención, higiene y seguridad industrial y de las labores formativas asignadas al estudiante.

DÉCIMA SEGUNDA – NÚMERO DE PRACTICANTES. El número de estudiantes por cada semestre académico será acordado por las partes, teniendo en cuenta la disponibilidad en cada programa de estudio, y las necesidades de LA ENTIDAD. Las partes aclaran, que LA ENTIDAD no está obligada a recibir un número mínimo de estudiantes y, por lo tanto, podrá no recibir estudiantes en caso de no requerirlos. De igual manera, LA UNIVERSIDAD LIBRE no está obligada a asignar un número mínimo de estudiantes, toda vez que lo anterior dependerá de la disponibilidad de cada programa académico.

Oficina Jurídica: Sede Belmonte, edificio Cesar Augusto López Ariza, piso 3, oficina
Secretaría Seccional – Teléfono: (5) 3421043 Ext. 6221
juridica.cei@unilibe.edu.co Pereira (Rta.)



Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

8

 <p>UNIVERSIDAD LIBRE NIT: 860013798-5 CONVENIOS</p>	<p>Página 5 de 9 CONV-2022-J036</p>
---	---

**CONVENIO MARCO DE PRÁCTICAS CELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA Y LA
UNIVERSIDAD LIBRE**

DÉCIMA TERCERA – DURACIÓN DE LA PRÁCTICA. La duración de la práctica estudiantil será la determinada por la Ley, Decretos, Acuerdos y Reglamentos de LA UNIVERSIDAD LIBRE que regulan la actividad, cumpliendo con el calendario académico de la misma.

PARÁGRAFO. En caso de que el estudiante se gradúe durante la vigencia del presente convenio, las obligaciones de ambas partes cesarán sólo en lo referente al estudiante practicante y si LA ENTIDAD lo solicita se le asignará un nuevo practicante, siempre y cuando se tuviera disponibilidad de estudiantes aspirantes para la realización de la práctica.

DÉCIMA CUARTA – SUSPENSIÓN DE LA PRÁCTICA. Cuando un pasante y/o practicante estando en ejercicio de la práctica, incurra en una falta que pueda ocasionar sanción disciplinaria de acuerdo con los reglamentos del Escenario de Práctica, ésta comunicará por escrito la falta a la Universidad Libre y solicitará la suspensión de la práctica; por su parte la Universidad Libre evaluará la anomalía y establecerá las sanciones académicas del caso, dentro del marco normativo y reglamentario.

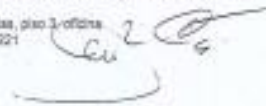
DÉCIMA QUINTA – AUSENCIA DE VÍNCULO LABORAL. Este convenio por su naturaleza no constituye vínculo laboral entre LA ENTIDAD y los estudiantes que desarrollen la práctica. La actividad que desempeñarán los estudiantes constituye parte de los requerimientos exigidos por LA UNIVERSIDAD dentro de su reglamento académico, para el debido acatamiento de los requisitos propuestos en las distintas carreras universitarias.

PARÁGRAFO. Tanto LA ENTIDAD como LA UNIVERSIDAD conservan plena autonomía jurídica, financiera, académica y administrativa. Por lo tanto, no se genera entre ellas ningún tipo de relación de dependencia o subordinación, como tampoco vínculos societarios ni de responsabilidad solidaria frente a las obligaciones que cada una contraiga en desarrollo de sus respectivos objetos sociales y estatutos. Consecuencialmente, cada una ejercerá sus derechos y responderá por sus obligaciones de manera independiente. Las relaciones jurídicas que puedan dar lugar a derechos patrimoniales entre las partes se regularán mediante convenios específicos que suscribirán los representantes legales.

DÉCIMA SEXTA – VALOR DEL CONVENIO. El presente convenio no tiene cuantía. Por las características propias de este convenio, no se generan contraprestación económica entre las partes.

DÉCIMA SÉPTIMA – CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE SECRETO. En virtud de la ejecución del presente convenio, las partes tienen o tendrán acceso a los recursos que tratan datos de carácter personal y a información o documentación confidencial, marcada o no como tal. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 4 literal h) de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales, las partes deberán: 1) Cumplir con las normas y políticas determinadas por ambas instituciones educativas para garantizar la confidencialidad y el deber


Oficina Jurídica: Sede Belmonte, edificio Cesar Augusto López Ariza, piso 3, oficina
Secretaría Seccional – Teléfono: (5) 3401040 Ext. 6221
juridica@unilibe.edu.co Pereira (Rda.)



Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

9

 <p>UNIVERSIDAD LIBRE NIT: 360013783-5 CONVENIOS</p>	<p>Página 6 de 9 CONV-2022-J036</p>
---	---

**CONVENIO MARCO DE PRÁCTICAS CELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA Y LA
UNIVERSIDAD LIBRE**

de secreto de toda la información que tenga el carácter de información confidencial. A estos efectos, se entenderá por información confidencial, toda información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, susceptible de recogida, registro, tratamiento o transmisión concerniente a una persona natural identificada e identificable que permita determinar directa o indirectamente la identidad física, psíquica, económica, cultural o social de la persona natural titular, con independencia del soporte en el que esta se recoja o trate. 2) Cada parte se obliga a acceder a la información de la otra, contenida tanto en los sistemas informáticos como en cualquier otro soporte o documento físico, electrónico o telemático, solo si tal acceso es necesario para la ejecución del presente convenio, o si media autorización expresa específica para tal efecto. Los datos serán utilizados exclusivamente para los fines y funciones para los que fueron recabados. 3) Las partes se comprometen a mantener en el más estricto secreto profesional toda la información confidencial que pueda llegar a su conocimiento como consecuencia del desarrollo del presente convenio, comprometiéndose a no divulgarla, publicarla, cedarla, venderla, ni de otra forma, directa o indirecta, ponerla a disposición de terceros, ni total ni parcialmente, y a cumplir esta obligación incluso con sus propios familiares u otros miembros del responsable del tratamiento que no estén autorizados a acceder a dicha información, cualquiera que sea el soporte en el que se encuentre la información. 4) Cada parte reconoce la titularidad de la otra respecto de todos los datos, conocimientos de cualquier clase puestos a su disposición, materiales de referencia, anotaciones, esquemas, dibujos, memorándums, documentación o grabaciones en cualquier forma y soporte, que incorporen o reflejen cualquier información confidencial. LA ENTIDAD acuerdan devolver todas las copias de dichos materiales y cualquier soporte físico que estén bajo su control al responsable del tratamiento si éste lo solicita. 5) El cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula es de carácter indefinido y se mantendrá en vigor con posterioridad a la finalización por cualquier causa del presente convenio. Por ello, las partes garantizan que, tras terminar la relación, guardará el mismo secreto profesional respecto a la información confidencial y a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso durante el desempeño de sus funciones. 6) LA ENTIDAD se compromete al cumplimiento de las funciones y obligaciones específicas recogidas en el Manual de Políticas y Procedimientos y en el Manual Interno de Seguridad, que se encuentra a disposición de todos los usuarios.

DÉCIMA OCTAVA – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. LA UNIVERSIDAD comunica a LA ENTIDAD que sus datos personales recogidos en el momento de la contratación, los comunicados a lo largo de la duración del contrato y aquellos que comunique en el futuro a LA UNIVERSIDAD, formarán parte de una base de datos de la que ésta es titular, con la finalidad de gestionar la relación que les une. LA ENTIDAD declara que ha leído, conoce y acepta el contenido del Manual de Tratamiento de Datos de la Universidad que se encuentra disponible en siguiente enlace: <http://www.unilibre.edu.co/soporte/pdf/2018/man185.pdf> Igualmente declara estar informado de los derechos de consulta y reclamos que podrá realizar dirigiéndose a la Universidad Libre, bien por correo electrónico a protecciondedatos@unilibre.edu.co, indicando en el asunto el derecho

Oficina Jurídica: Sede Belmonte, edificio César Augusto López Ariza, piso 3, oficina
Secretaría Seccional – Teléfono: (6) 3401043 Ext. 6221
juridica.pe@unilibre.edu.co Pereira (Rda.)

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

10

 <p>UNIVERSIDAD LIBRE NIT: 895013798-5 CONVENIOS</p>	<p>Página 7 de 9 CONV-2022-J036</p>
---	---

**CONVENIO MARCÓ DE PRÁCTICAS CELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA Y LA
UNIVERSIDAD LIBRE**

que se desea ejercitar, o bien por correo ordinario a Calle 8 No 5-80 en la ciudad de Bogotá D.C. En razón a lo anterior y de conformidad con lo previsto en Ley Estatutaria 1581 de 2012, y sus decretos reglamentarios, LA ENTIDAD autoriza a la Universidad Libre con la suscripción del presente contrato al tratamiento y la transferencia de sus datos personales con fines académicos, bienestar universitario, prácticas empresariales, biblioteca, becas, relaciones nacionales e internacionales, participación en eventos o concursos (académicos, democráticos, culturales, recreativos, deportivos), congresos y/o seminarios, relacionamiento de egresados y graduados, atención en centro médico, difusión de información a través de los medios de comunicación de LA ENTIDAD, temas publicitarios, comerciales, investigativos, estadísticos, de mercadeo, y en general para las actividades que se enmarquen dentro del objeto social y estatutos de LA ENTIDAD de conformidad con la política de tratamiento de protección de datos de la universidad.

DÉCIMA NOVENA – PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular y de común acuerdo suscriban las partes, de conformidad con la ley 23 de 1982 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA – EXCLUSIVIDAD. El presente convenio no limita el derecho de las partes a la celebración de acuerdos iguales o semejantes con otras instituciones.

VIGÉSIMA PRIMERA – SOLIDARIDAD. No existirá régimen de solidaridad entre las partes suscribientes de este convenio, cada una responderá frente a terceros, por las obligaciones que específicamente asume en razón al mismo.

VIGÉSIMA SEGUNDA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. En caso de presentarse hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor a los cuales no se pueda resistir y que impidan, total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de sus obligaciones contraídas bajo el presente convenio deberá notificar por escrito a la otra, dentro de los diez (10) días siguientes al inicio del caso fortuito o fuerza mayor. Si estas circunstancias persistieren por más de tres (3) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del convenio a las nuevas situaciones que se presenten o cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra la terminación del convenio.

VIGÉSIMA TERCERA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas del presente convenio, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. De no llegarse a un acuerdo entre las partes para dirimir algún conflicto que resultare del desarrollo del presente convenio, se acudiría al Tribunal de Arbitramento, el cual deberá estar conformado por un árbitro escogido por las partes de este convenio, debiendo verificar este asunto conforme a la lista de la Cámara de Comercio de Pereira. En caso de que


Oficina Jurídica: Sede Belén, edificio Cesar Augusto López Ariza, piso 3, oficina
Secretaría Seccional – Teléfono: (5) 3401543 Ext. 6221
juridica.pereira@unilivre.edu.co Pereira (Rda.)



Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

11

 <p>UNIVERSIDAD LIBRE NT: 860313798-6 CONVENIOS</p>	<p>Página 3 de 9 CONV-2022-J038</p>
--	---

**CONVENIO MARCO DE PRÁCTICAS CELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA Y LA
UNIVERSIDAD LIBRE**

no sea posible la escogencia del árbitro, las partes se sujetarán a lo dicho en los artículos 7 y 8 de la Ley 1563 de 2012.

VIGÉSIMA CUARTA – INDEMNIDAD. LA UNIVERSIDAD y LA ENTIDAD se obligan a mantener la una a la otra indemne y libre de todo daño o perjuicio originado en reclamaciones a terceros y que se deriven de sus actuaciones.

VIGÉSIMA QUINTA – CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente convenio se podrá terminar en los siguientes casos: 1) Por el vencimiento del término de duración pactado en el presente documento. 2) Por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente convenio que imposibilite definitivamente la ejecución de este. 3) Por el mutuo acuerdo de las partes. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible la continuación del presente convenio. 5) Por LA ENTIDAD cuando se presenten deficiencias en el desempeño de los estudiantes practicantes, o por problemas que dificulten el normal desarrollo de estas.

PARÁGRAFO 1. Las obligaciones referidas a la confidencialidad conservarán su vigencia aún después de que este convenio haya sido ejecutado, terminado o rescindido.

PARÁGRAFO 2. No obstante producirse la terminación del convenio, las partes continuarán cumpliendo con las obligaciones pactadas, como mínimo durante la terminación del periodo en que los estudiantes se encuentren realizando su correspondiente práctica a fin de que puedan culminar la misma sin que ésta sea entorpecida por la decisión de finalización del convenio.

VIGÉSIMA SEXTA – DIVISIBILIDAD. En el evento en que alguna disposición del presente acuerdo sea declarada nula por autoridad competente o resulte inaplicable por cualquier circunstancia, las Partes acordarán los mecanismos que permitan sustituir adecuadamente la disposición nula o inaplicable, y en todo caso, seguirán cumpliendo con los demás términos del presente convenio.

VIGÉSIMA SÉPTIMA – CESIÓN. Este convenio es celebrado en consideración a las partes firmantes y del objeto que se pretende desarrollar; en consecuencia, ninguna de ellas podrá cederlo sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra.

VIGÉSIMA OCTAVA – ACUERDO INTEGRAL Y REFORMAS. El presente convenio y sus anexos constituyen el acuerdo integral que vincula a las partes en relación con el objeto de este. En consecuencia, el convenio deroga expresamente todos los acuerdos anteriores verbales o escritos que tengan relación con el mismo objeto. Ninguna adición, variación, o alteración de este convenio será válida si no es referendada por ambas partes e incorporada por escrito al mismo, adjudiéndolo como un anexo propio de este convenio.

Oficina Jurídica: Sede Belmonte, edificio Cesar Augusto López Ariza, piso 3, oficina
Secretaría Seccional – Teléfono: (5) 3401043 Ext. 6221
juridica.pe@unilibre.edu.co, Paejira (Roa)

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

12

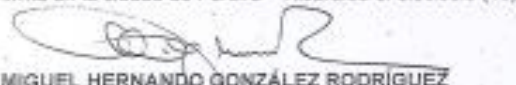
 UNIVERSIDAD LIBRE NIT: 860013758-5 CONVENIOS	Página 9 de 9 CONV-2022-J036
--	--


**CONVENIO MARCO DE PRÁCTICAS CELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA Y LA
UNIVERSIDAD LIBRE**


VIGÉSIMA NOVENA – CANALES DE NOTIFICACIÓN: Todas las comunicaciones oficiales que deban realizarse durante la ejecución de este convenio se realizarán de forma física o por medio de mensaje de datos a través de los siguientes canales:

LA UNIVERSIDAD	Dirección: Avenida Las Américas, carrera 28 # 95 – 102, Belmonte, Pereira – Risaralda. Teléfono: (606) 3401043 Ext. – 6291 – 6221 – 6461 Correos electrónicos: empresarial.pe@unilivre.edu.co juridica.pe@unilivre.edu.co escuelajuridica.pe@unilivre.edu.co
LA ENTIDAD	Dirección: Calle 11 # 23 – 31 barrio Los Álamos, Pereira – Risaralda. Teléfonos: (606) 3489018 y 3402586 Correo electrónico: notificacionesjuridicas@institutosistemannerioso.com

TRIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO. Para el perfeccionamiento del presente convenio, bastará con la firma de las partes que en él intervienen. En constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Pereira – Risaralda el dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).


MIGUEL HERNANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
 Delegado Personal del Presidente Nacional
 UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA


JIMMY ALEXANDER RÍOS PALACIO
 Gerente y Representante legal
 INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S.


CARLOS ALBERTO ARDILA OTERO
 Supervisor
 COORDINADOR DE EXTENSIÓN – CEIDEUL

Revisó: Carmen Helena Aragón
 Proyecto: Alejandra Guadalupe

Oficina Jurídica: Sede Belmonte, edificio César Augusto López Atlas, piso 1, oficina
 Secretaría Seccional – Teléfono: (6) 3401043 Ext. 6221
juridica.pe@unilivre.edu.co Pereira (Risar)

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

13

3. Plan de capacitación anual para el talento humano y comunidad de usuarios

INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S

ESCUELA DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA
VINCULACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

PLAN DE ACCIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

OFICINA DE PROYECCIÓN SOCIAL

TRABAJO SOCIAL

PEREIRA, 2022

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

14

1. INTRODUCCIÓN

Considerando la articulación del Instituto del Sistema Nervioso de Risaralda en la Política de Participación Social en Salud, en el marco de la Constitución política, que tiene como objetivo definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación y su fortalecimiento; y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud, se presenta el siguiente plan de capacitación como continuidad al curso básico de Participación Social desarrollado anteriormente dentro de la Institución. Garantizando la divulgación de la misma y promoviendo el interés de la comunidad en el ejercicio de sus derechos y deberes, para que así, el ISNR se establezca como un espacio de participación e inclusión tanto para los usuarios como para los colaboradores, constituyendo un puente entre la ciudadanía y las instituciones, contribuyendo en la resolución de posibles complicaciones que diera a lugar en el ejercicio de la salud.

2. JUSTIFICACIÓN

El Instituto del sistema nervioso de Risaralda es una institución especialista en salud mental, la cual se constituye como un escenario en el que emergen diversos actores sociales e intereses, por lo que es necesario establecer acciones orientadas al fortalecimiento de las relaciones a través de la comunicación y participación de los mismos. De esta forma, el ISNR se ha comprometido a la construcción de condiciones que promuevan el diálogo y la interacción a través de espacios y mecanismos de participación. Contribuyendo a la vez, en la consolidación y desarrollo de capacidades para el empoderamiento de la ciudadanía, promoviendo su derecho a participar en la toma de decisiones, desde la identificación de necesidades, hasta la formulación de planes, programas y proyectos, así como en la evaluación de los resultados obtenidos, como lo plantea la ley 1438/2011 en su artículo 136.1. Por lo cual, se propone el siguiente como cumplimiento a lo descrito anteriormente.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia la participación social es un derecho que nos permite por medio de diversos mecanismos e instancias incidir significativamente en las estructuras estatales y las políticas públicas.

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

15

Por lo que, en los diversos departamentos de Colombia se requiere de una sociedad identificada con las diferentes problemáticas suscitadas alrededor del sistema de seguridad social en salud. “En el caso de la participación social en salud las necesidades son aquellas situaciones o condiciones que impiden, afectan, debilitan que la ciudadanía incidir o decida sobre el derecho a la salud”. (pág. 7). En este sentido, la Política de Participación Social en Salud (PPSS) Resolución 2063 de 2017, del Ministerio de Salud y Protección Social se establece para dar cumplimiento al mandato legal de direccionar y garantizar la participación social en el sector salud en el marco de la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y la Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015. (Cartilla Participación social en salud pág. 7). Por ello, es necesario mantener la apropiación conceptual y teórica, a través de la formación y comunicación reconociendo las diferentes dinámicas territoriales en mira a que la comunidad del Instituto del Sistema Nervioso de Risaralda al realizar participación y el ejercicio del control social, logren verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos que la institución contempla desde el sistema general de seguridad social en salud, y de esta manera como institución se realicen las actividades, procesos y procedimientos de una manera efectiva, eficaz y oportuna favoreciendo la comunicación con los usuarios y talento humano de la institución.

4. OBJETIVO GENERAL

Implementar un plan de capacitación (o estrategia pedagógica) para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades en temas de Participación Social en Salud dirigido a funcionarios, usuarios y comunidad interesada.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la formación en Participación Social para garantizar el ejercicio del derecho a la salud en el marco de la Participación Social en Salud.
2. Reconocer los beneficios e incentivos asociados a la participación social en salud.
3. Fomentar el desarrollo de capacidades para que la comunidad se empodere de los programas que se ejecutan en el marco de la Participación Social en Salud dentro del ISNR.
4. Impartir conocimientos orientados a proporcionar una visión general sobre los escenarios y mecanismos de participación en el departamento de Risaralda.

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

16

5. Impartir conocimientos orientados a proporcionar una visión específica sobre los escenarios y mecanismos de participación en el ISNR.

6. Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (Tics) en las organizaciones sociales en salud.

6. MARCO LEGAL

#	Tipo de documento	Número y Fecha de emisión	Órgano Emisor	Descripción	Detalle Específico
1	Artículo	49 - 4 de Julio de 1991, Modificado por el Acto Legislativo No 02 de 2009.	Presidencia de la República	Por la cual se establece la atención en salud y el saneamiento ambiental como servicios públicos a cargo del Estado.	Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.
2	Ley	100- 23 de Diciembre 1993	Sistema de Seguridad Social Integral	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones	Artículo 153 numeral 7 Señala que el SGSSS, estimulará la participación de los usuarios en la organización y control de las instituciones y del sistema en su conjunto. El Gobierno Nacional, establecerá los mecanismos de vigilancia de las comunidades sobre las entidades que conforman el sistema. Será obligatoria la participación de los representantes de las comunidades de usuarios en las juntas directivas de las entidades de carácter público. Literal h) artículo 156 de la Ley 100 de 1993 "Los afiliados podrán conformar alianzas o asociaciones de usuarios que los representarán ante las EPS y las IPS"
3	Ley	1122- 9 de Enero de 2007	Ministerio de salud y protección social	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones	Numeral 7° del artículo 37 de la ley 1122 de 2007 Corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud "promocionar y desarrollar los mecanismos de participación ciudadana"

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

17

4	Ley Estatutaria de Salud	1751 de 2015	Ministerio de salud y protección social	Consagra la salud como un derecho fundamental autónomo, garantiza su prestación, lo regula y establece sus mecanismos de protección. Garantía y mecanismos de protección del derecho fundamental a la salud	Participar en la formulación de la política de salud así como en los planes para su implementación. Participar en las instancias de deliberación, veeduría y seguimiento del Sistema. Participar en los programas de promoción y prevención que sean establecidos. Participar en las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías. Participar en los procesos de definición de prioridades de salud.
5	Decreto	780 de 2016	Ministerio de salud y protección social	Participación en salud	Parte 10 participación de la comunidad en el SGSSS. Título participación en la prestación de servicios de salud. Capítulo 1 Participación en salud Artículo 2.10.1.1.1. Participación en salud. Las personas naturales y jurídicas participarán a nivel ciudadano, comunitario, social e institucional, con el fin de ejercer sus derechos y deberes en salud, gestionar planes y programas, planificar, evaluar y dirigir su propio desarrollo en salud.
6	Resolución	2063- 9 de Junio 2017	Ministerio de Salud y Protección Social	Adopta la Política de Participación en Salud- PPSS	Tiene como objetivo la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud en conjunto. La participación es el derecho que tiene cada ciudadano/a y los colectivos a participar en las decisiones que afectan su bienestar, es decir, es el derecho a decidir sobre qué es el derecho a la salud y cómo se realiza y se cumple.

7. MATRIZ PLAN DE CAPACITACIÓN

INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA: PLAN DE CAPACITACIÓN 2022					
Eje Estratégico	Líneas de Acción	Ejes Temáticos	Objetivo	Alcance	Metodología
Empoderamiento de la ciudadanía y de las organizaciones sociales en salud.	Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.	Generalidades de la Participación Social en Salud	Reforzar las aproximaciones conceptuales y nociones básicas de la Participación Social en Salud presentadas en el curso anterior. Afianzando nuevos conocimientos que promuevan una Ciudadanía Activa en la Participación.	Usuarios del ISNR, colaboradores y comunidad externa.	Crucigrama virtual y físico conceptos básicos en participación Social en Salud usado en el curso previo Cartilla virtual sobre los conceptos nuevos Infografía de roles sobre los actores sociales. Separador de libros con información sobre Derechos y Deberes de los usuarios
		Desarrollo de Capacidades para el Fortalecimiento de la Ciudadanía.	Aportar herramientas que le permita a la ciudadanía agenciar procesos de Participación, a través del fortalecimiento de sus capacidades para el ejercicio del Derecho de la Participación y la realización del Derecho a la Salud.	Usuarios del ISNR, colaboradores y comunidad externa.	Video informativo sobre la gestión social en salud Taller pedagógico para el fortalecimiento de las redes familiares, sociales y comunitarias, y de capacidades de comunicación.

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

18

Empoderamiento de la ciudadanía y de las organizaciones sociales en salud.	Establecer incentivos que propicien la participación social y comunitaria. Promover las formas de convocatoria de los espacios de participación que reconozca las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud.	Beneficios de la Participación Social en Salud	Identificar a partir de la literatura publicada los beneficios de la Participación Social en Salud, así como los factores asociados que favorecen y limitan su implementación.	Usuarios del ISNR, colaboradores y comunidad.	Material visual sobre los beneficios de la participación
					Folleto de convocatoria para pertenecer a la Asociación de Usuarios.
					Vídeo sobre la mejora y beneficios en la prestación de los servicios de salud como resultado de la participación social.
					Infografía sobre factores que favorecen o propician una participación efectiva
Empoderamiento de la ciudadanía y de las organizaciones sociales en salud.	Promover las formas de convocatoria de los espacios de participación que reconozca las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud.	Espacios de Participación Social en Risaralda	Socializar de manera general los espacios de Participación Social en el departamento de Risaralda, contribuyendo así a la promoción de la Participación de la Ciudadanía	Usuarios ISNR, colaboradores y comunidad externa	Presentación interactiva sobre los espacios institucionales y territoriales en Risaralda.
					Juego interactivo sobre mecanismos de participación
Impulso a la cultura de Salud.	Conformar y/o consolidar mecanismos y espacios para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención	Espacios de Participación Social en el ISNR	Socializar de manera específica los espacios de Participación Social en Salud en el ISNR, contribuyendo así a la promoción de la Participación de la Ciudadanía	Usuarios ISNR y colaboradores	Campaña para incentivar el uso de los mecanismos de participación.
Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud.	Fortalecer las estrategias de información y comunicación incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos.	Espacios y mecanismos institucionales de Participación Social en Salud en el ISNR	Impartir conocimientos orientados a proporcionar una visión general sobre los escenarios y mecanismos de participación en el ISNR	Usuarios ISNR	Publicación virtual de medios de comunicación para la participación en el ISNR

8. ESTRUCTURA SEGUNDO CURSO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Para la implementación del plan de capacitación una de las estrategias que se contempla es lograr sensibilizar a los usuarios a través de acciones de comunicación e información que denotan la importancia y el interés de la ciudadanía para vincularse en estos procesos. Así mismo es fundamental la articulación con entidades estatales e instituciones de educación que adelanten programas de formación. Sin embargo, siendo una propuesta y propósito progresivo se contempla la posibilidad de que en la marcha del proceso se identifiquen otras formas de alcanzar los objetivos propuestos.

Es así como el ISNR presenta cinco ejes temáticos para desarrollar el plan para la generación de capacidades para la vinculación en la participación social en salud dirigido a los usuarios que integran la institución, los colaboradores y la comunidad interesada, los módulos se encuentran representados a través de ejes temáticos

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

19

centrales y subtemas de capacitación, los cuales se desarrollarán de manera progresiva.

HOJA DE CAPACITACIÓN

Módulo	Objetivo	Semana	Temas a tratar	
1	Generalidades de la Participación Social en Salud.	Reforzar las aproximaciones conceptuales y nociones básicas de la participación social en salud presentadas en el curso anterior. afianzando nuevos conocimientos que promuevan una ciudadanía activa en la participación.	1	La participación social en salud: generalidades (mecanismos) y normatividad. Actores sociales en la participación social en salud Derechos y deberes del usuarios
2	Beneficios de la Participación Social en Salud.	Identificar a partir de la literatura publicada los beneficios de la participación social en salud, así como los factores asociados que favorecen y limitan su implementación.	2	Beneficios generales de la participación social en salud. Factores que favorecen o propician una participación efectiva.
3	Desarrollo de Capacidades para el Fortalecimiento de la Ciudadanía.	Aportar herramientas que le permita a la ciudadanía agenciar procesos de participación, a través del fortalecimiento de sus capacidades para el ejercicio del derecho a la participación y la realización del derecho a la salud.	3	Gestión social en salud. Conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales. Fortalecimiento de capacidades de comunicación. Formulación de proyectos.
4	Espacios de Participación Social en Risaralda.	Socializar de manera general los espacios de participación social en el departamento de Risaralda, contribuyendo así a la promoción de la participación de la ciudadanía.	4	Espacios institucionales y territoriales de participación en risaralda. Mecanismos de participación social en risaralda.
5	Espacios de Participación Social en Salud en el ISNR.	Socializar de manera específica los espacios de participación social en salud en el isnr, contribuyendo así a la promoción de la participación de la ciudadanía.	5	Mecanismos y espacios institucionales de participación en el ISNR. Medios de comunicación virtuales y presenciales para la participación en el ISNR.

Presentación temática del curso de Participación Social en Salud

Módulo 1

Eje temático central: Generalidades de la participación social en salud.

Objetivo: Reforzar las aproximaciones conceptuales y nociones básicas de la participación social en salud presentadas en el curso anterior. afianzando nuevos conocimientos que promuevan una ciudadanía activa en la participación.

Subtemas de capacitación:

- La participación social en salud: generalidades (mecanismos) y normatividad.

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

20

- Actores sociales en la participación social en salud
- Derechos y deberes del usuarios

Posible estrategia pedagógica a utilizar:

El aprendizaje será autónomo a través de una plataforma virtual, por medio de videos, presentación, infografía y taller didáctico. Además la creación de material pedagógico para comunidad externa o que no tenga acceso al curso.

Módulo 2

Eje temático central: Beneficios de la Participación Social en Salud

Objetivo: Identificar a partir de la literatura publicada los beneficios de la participación social en salud, así como los factores asociados que favorecen y limitan su implementación.

Subtemas de capacitación:

- Beneficios generales de la participación social en salud.
- Factores que favorecen o propician una participación efectiva.

Posible estrategia a utilizar:

El aprendizaje será autónomo a través de una plataforma virtual por medio de videos e infografías.

Módulo 3

Eje temático central: Desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de la ciudadanía.

Objetivo: Aportar herramientas que le permita a la ciudadanía agenciar procesos de participación, a través del fortalecimiento de sus capacidades para el ejercicio del derecho a la participación y la realización del derecho a la salud.

Subtemas de capacitación:

- Gestión social en salud.
- Conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales.
- Fortalecimiento de capacidades de comunicación.
- Formulación de proyectos.

Posible estrategia pedagógica a utilizar: El aprendizaje será autónomo a través de una plataforma virtual y de manera presencial por medio de videos e infografías.

Módulo 4

Eje temático central: Espacios de participación social en risaralda.

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

21

Objetivo: Socializar de manera general los espacios de participación social en el departamento de Risaralda, contribuyendo así a la promoción de la participación de la ciudadanía.

Subtemas de capacitación:

- Espacios institucionales y territoriales de participación en Risaralda.
- Mecanismos de participación social en Risaralda.

Posible estrategia pedagógica a utilizar: El aprendizaje será autónomo a través de una plataforma virtual por medio de presentación e infografía.

Módulo 5

Eje temático central: Espacios de Participación Social en Salud en el ISNR

Objetivo: Socializar de manera específica los espacios de participación social en salud en el isnr, contribuyendo así a la promoción de la participación de la ciudadanía.

Subtemas de capacitación:

- Mecanismos y espacios institucionales de participación en el ISNR.
- Medios de comunicación virtuales y presenciales para la participación en el ISNR.

Posible estrategia pedagógica a utilizar: El aprendizaje será autónomo a través de una plataforma virtual por medio de presentación e infografía

9. REFERENCIAS

Ministerio de Salud. (1994). Decreto Número 1757 de 19. [En línea] Disponible: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%201757%20de%201994.pdf

Secretaria senado. (1993). Ley 100.
Disponible: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993_pr004.html

Sepúlveda, A. (2013). Manual de información y atención al usuario SIAU. Disponible en: <http://www.redoriente.net/siscalidad/3.pdf>

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

Supersalud. (2018). Circular externa 000008 de 2018.
Disponibles: https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/CircularesExterna/CIRC_MULAR%20EXTERNA%200008%20DE%202018.pdf

1. Adopción de módulos del Ministerio de Salud y Protección Social: Apoyo prácticas formativas

Código	Versión	Fecha
	01	2023

4 Adopción Lineamiento Pedagógico: Política De Participación Social En Salud- Resolución 2063 De 2017

Ministerio de Salud y Protección Social (2019)

INTRODUCCIÓN

El siguiente documento tiene como objetivo adoptar para el Instituto del Sistema Nervioso del Risaralda el “Lineamiento Pedagógico” propuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social como parte integral de la estrategia educativa para el cumplimiento de la Política de Participación Social en Salud.

En este caso, el lineamiento pedagógico permite orientar a los actores del Instituto del Sistema Nervioso del Risaralda para que desarrollen procesos educativos que transformen las prácticas sociales en función del ejercicio del derecho a la salud. Aportando así un insumo básico que les permita proponer y desarrollar los procesos educativos en el marco de la estrategia educativa para promover la participación social en salud y la implementación de la Política de Participación Social (PPSS) de acuerdo con la Resolución 2063 de 2017

En tal sentido, la educación es considerada como práctica social para la transformación social, ya que permite la interacción y construcción de conocimientos y saberes alrededor de la salud como derecho, construcción social y bien público. Por otro lado, más allá de transmitir información propicia las condiciones para que los sujetos que participan transformen sus posturas y aporten de manera significativa al cumplimiento del derecho. La educación en salud en relación con la Política de Participación busca promover el empoderamiento de los colaboradores y de la ciudadanía y sus organizaciones a través de la potenciación de sus capacidades para que asuman su papel de co - constructores del bienestar y la salud en relación con el Estado quien cumple un papel de garante del derecho.

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023		
Código	Versión	Fecha
	01	2023

24

Para un mayor entendimiento del presente documento y en concordancia al documento propuesto por el MSPS, se señala en primer lugar el objetivo general y específico; en segundo lugar explícita el enfoque pedagógico que se requiere para alcanzar el propósito de la estrategia educativa; en tercer lugar, propone los pasos que requiere ordenar la persona que dirige la acción educativa o facilitador de la misma y en cuarto lugar enfatiza en una propuesta metodológica que debe tener en cuenta el facilitador en el acto educativo la cual se muestra de manera ilustrada. Al final se presenta en forma de anexo un ejemplo brindado por el MSPS de diseño de programa que puede ser tomado como referencia.

1. OBJETIVOS.

1.1 OBJETIVO GENERAL.

Adoptar el Lineamiento Pedagógico propuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Instituto del Sistema Nervioso del Risaralda.

1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO.

Brindar herramientas para la participación social en salud que le permitan a los facilitadores de procesos educativos apropiar insumos pedagógicos y fortalecer las capacidades propias y de la ciudadanía en el ISNR.

2. ENFOQUE PEDAGÓGICO

La educación- formación es considerada como la principal estrategia para disminuir las desigualdades sociales. En este marco, se trata de reducir las brechas de poder construidas históricamente que excluyen a las ciudadanías del conocimiento y a la vez de los circuitos de decisión que terminan debilitando los procesos participativos;

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023		
Código	Versión	Fecha
	01	2023

25

lo anterior implica que desde el Instituto del Sistema Nervioso del Risaralda se constituyan propuestas en donde la educación en salud y particularmente, la educación para la participación permita que quienes hacen parte de la comunidad ISNR que agencia procesos participativos se cualifiquen y desarrollen sus capacidades para promover la participación de la ciudadanía, es decir, la educación debe potenciar el desarrollo de capacidades de los colaboradores y la ciudadanía de forma tal, que la cualificación de conocimientos y saberes permita la participación activa y con decisión para afectar la esfera pública y posibilitar la realización efectiva del derecho a la salud.

Aunado a ello, los procesos de participación deben producir discursos y apropiación conceptual buscando que la cualificación individual se vislumbre como un medio para articular a colectivos. En tal sentido, el facilitador debe proponer ejercicios, discusiones, actividades que sean significativas para los participantes; para lograr esto debe siempre identificar quiénes son sus interlocutores y debe saber qué saberes, conceptos va a disponer y/o trabajar estableciendo el tipo de profundización al que quiere llegar.

3. FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS

La corriente pedagógica que se propone es la pedagogía Crítica, la cual tiene como fundamentos metodológicos:

- El sujeto es sujeto de saber - conocimiento y por ende sujeto de poder. Y el proceso pedagógico debe posibilitar dicho auto conocimiento.
- El conocimiento - saber es público porque se construye y se ha construido de forma colectiva.

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023		
Código	Versión	Fecha
	01	2023

26

- Los sujetos que participan en el acto educativo se basan en principios de respeto, reconocimiento y diálogo.
- El proceso educativo - formativo tiene como referente fundamental los contextos en que habitan quienes participan del acto educativo.

4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS BÁSICOS

- ***Papel del facilitador.***

El facilitador es la persona que organiza, dispone y se compromete con el desarrollo del proceso educativo, de tal forma que establece un guión posible en donde un elemento central es la apertura. Además ayuda a un colectivo o grupo a entender situaciones o problemas, temáticas, a establecer objetivos comunes y contribuye a crear o recrear conocimientos o acciones. El facilitador usa herramientas que permitan al grupo alcanzar objetivos. Son los responsables de gestionar el proceso de aprendizaje mutuo, guía, orienta, y evalúa el proceso.

- ***Reconocimiento del participante.***

En el proceso educativo es fundamental identificar con quién se va a interactuar, para esto es clave preguntarse: cómo se identifica la persona, su nivel educativo; en qué territorio o contexto habita; pertenece a un grupo específico: es de alguna comunidad, organización, funcionario, entidad, etnia, posee capacidades diferenciales; en relación con el contexto es ideal que el facilitador logre ubicar o identificar las condiciones, reconozca historias, o situaciones que le permitan familiarizarse con los participantes y que incluso le permitan dialogar sobre situaciones de la cotidianidad de los participantes; el facilitador debe ser capaz de ponerse en los zapatos del otro y entender sus posturas, es decir, no se trata de

Código	Versión	Fecha
	01	2023

juzgar o calificar sino de comprender por qué el otro piensa, opina o siente como se expresa.

5. PASOS PARA ORGANIZAR EL PROCESO EDUCATIVO

Se identifican tres pasos a tener en cuenta en el proceso educativo (estos no deben ser entendidos como la única forma de hacer), los cuales proponen un proceso mínimo:

5.1. Alistamiento

El facilitador debe preparar y organizar el proceso educativo, bien sea una acción puntual (taller) o un desarrollo más sostenido en el tiempo (programa). En tal sentido, la preparación mínima debe plantearse:

- El sentido de la actividad pedagógica: tema, problema o situación a tratar.
- Establecer un objetivo claro.
- Identificar los pasos que va a realizar para lograr el objetivo.
- Organizar los insumos necesarios: preparar las lecturas que requiera para apropiar el tema, organizar las guías o instrumentos de trabajo, organizar los materiales que requiere.
- Establecer acuerdos logísticos: espacio, fechas, convocatoria, de ser necesarios establecer acuerdos con otros para el desarrollo y logro del ejercicio.
- Organizar la agenda de trabajo o cronograma según sea el caso.
- Hacer seguimiento a los preparativos y su adecuado desarrollo.

Ejemplo de alistamiento para un taller de derecho de salud

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

28

Objetivo	<i>Facilitar la comprensión del derecho a la salud y su apropiación por parte de los participantes</i>
Contenido	<i>¿Por qué la salud es un Derecho Humano y Social? Enfoque de derechos Marco normativo ¿Cómo está el Derecho a la Salud en mi lugar?</i>
Conceptos claves	<i>Derechos Salud Estado</i>
Indicador de desempeño	<i>Reconoce que el derecho a la salud es un elemento determinante en su vida individual y en la vida colectiva</i>
Recursos	<i>Guías, hojas en blanco, papel periódico, marcadores, cinta pegante, recursos educativos digitales.</i>
Tiempo previsto	<i>12 horas</i>
Lugar	
Fecha	

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

29

Convocados	<i>Organizaciones sociales – servidores públicos</i>
Convocante	<i>Secretaría Departamental de Salud</i>

5.2. Ejecución acto educativo

Para la ejecución del acto educativo se señalan 3 elementos claves a tener en cuenta:

- **Actitudinal.**

El facilitador debe generar un espacio de respeto y confianza que le permita a los participantes sentirse tranquilos y que les permita disponerse a participar. Lo ideal es que se evidencie que le importa el ejercicio, que reconoce a los participantes, una forma es que busque cómo se da una presentación adecuada, como mínimo que se conozca el nombre, el lugar o grupo del que proceden, el interés por estar en el espacio o la expectativa. En este primer momento es importante evidenciar una actitud de escucha.

- **Expresar y/o construir el sentido del espacio o acto educativo.**

La temática, problema o situación; el objetivo; el método propuesto (momentos o agenda); explicitar las reglas de juego (formas de participar, tiempos); evidenciar que son propuestas para el buen desempeño del ejercicio, que pueden estar sujetas a modificaciones si las personas plantean propuestas viables en relación con el ejercicio, por ejemplo, si en algún momento está previsto realizar una presentación de un tema específico, plantear si se puede interactuar (interrumpir) al exponente o si las preguntas se hacen al final. En este momento es clave que las personas se sientan que son tenidas en cuenta.

Código	Versión	Fecha
	01	2023

- ***Desarrollar la agenda del ejercicio.***

Si bien la agenda es una especie de guión de cómo se desarrolla el acto educativo es pertinente aclarar que en el transcurso de la actividad pueden surgir situaciones o imprevistos que el facilitador debe incorporar al ejercicio.

6. SISTEMATIZACIÓN

Los procesos educativos que el Instituto del Sistema Nervioso del Risaralda realice, deben registrarse para potenciar el aprendizaje a partir de diferentes experiencias. Es decir, identificar qué tipo de aprendizaje se obtiene en términos de:

- *Apropiación de conocimientos o profundización en temas.*
- *Formas o métodos de organizar metodologías educativas.*
- *Mayor comprensión de las lógicas comunitarias o institucionales.*

7. METODOLOGÍA BÁSICA PARA DESARROLLAR EL PASO 2: ACTO EDUCATIVO (PROCESO PEDAGÓGICO) PARA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE CIUDADANÍA

Es necesario desarrollar el paso a paso de una posible propuesta metodológica que permita cualificar a los colaboradores y a la ciudadanía del Instituto del Sistema Nervioso del Risaralda . En este marco los pasos son:

7.1. Primer momento: conocimientos previos

El facilitador debe organizar en su diseño metodológico algún dispositivo que le permita reconocer las voces de los participantes en relación al tema o problemática a tratar, de forma tal que pueda aproximarse a comprender los tipos de aprendizaje de los participantes y la familiaridad que tienen con el mismo. Esto es fundamental,

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023		
Código	Versión	Fecha
	01	2023

31

ya que a partir de allí el facilitador puede establecer un verdadero diálogo con los participantes. Este primer momento se puede desarrollar con preguntas, fotos, gráficos, guías de casos que permitan una aproximación a las posturas de los participantes, etc.

El objetivo es generar una imagen clara de quienes participan en espacios de interacción y cuánto sobre el tema está puesto sobre la mesa. Con esta primera imagen debe proyectar hacia donde requiere enfatizar, identificando qué elementos son motivadores.

7.2. Segundo momento: desarrollo conceptual

El facilitador en este punto proporciona conceptos para que los participantes los hagan uso de ellos.

7.3. Tercer momento: momento de aplicación (co-construcción)

Durante este momento se debe lograr la “aplicación” o puesta en práctica del trabajo en la sesión o sesiones haciendo uso de los recursos educativos diseñados previamente, generando a su vez nuevas dinámicas de interacción entre los participantes.

8. ANEXOS

Anexo 1: Ejemplos de programas de formación.

Programa general de formación en el marco de la PPSS dirigido a servidores públicos y ciudadanía.

Presentación: El programa de formación para la participación se enmarca en la PPSS, específicamente corresponde a la estrategia de educación - formación contemplada en la misma. Tiene como propósito potenciar los procesos de

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

32

participación desde un enfoque de derechos y de forma vinculante e interdependiente con el derecho a la salud.

El documento presenta la justificación del programa, sus objetivos generales y específicos, los fundamentos metodológicos y la ruta didáctica que demarca el camino a seguir. También presenta de manera general la estructura del programa organizado en módulos acorde con los ejes estratégicos de la Política:

- *Módulo 1: Apropiación conceptual derecho a la salud y a la participación*
- *Módulo 2: Desarrollo de capacidades para la participación.*
- *Módulo 3: Da participación y la salud colectiva*
- *Módulo 4: El derecho a la salud y el control social*
- *Módulo 5: La gestión y planeación participativa*

1. JUSTIFICACIÓN.

La educación-formación es considerada como la principal estrategia para disminuir las desigualdades, en este marco, reducir las brechas de poder construidas históricamente en tanto la ciudadanía puede cualificarse y apropiar herramientas y discursos para el ejercicio del derecho a la participación y a la salud.

Por su parte la educación en salud por lo general ha estado dirigida a “informar” o “generar” cambios comportamentales en relación con los hábitos en el marco de los estilos de vida. Es importante resaltar que la propuesta o programa que se presenta, busca generar transformaciones en las posturas de quienes son considerados los sujetos de la formación, con lo cual el planteamiento es que la educación va más allá de lo comportamental y hace parte de las prácticas sociales, para el caso específico, se trata de conectar los procesos de formación con el objeto salud

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

33

entendida como producción social y parte de la vida cotidiana de las personas y de su bienestar o malestar. En tal sentido, el programa vincula el enfoque de derechos y la concepción de determinación social de la salud, lo que implica que el proceso formativo debe potenciar las capacidades de los servidores públicos y de la ciudadanía hacia un ejercicio de poder que transforme las desigualdades injustas y evitables.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA FORMACIÓN.

Desarrollar una propuesta de formación para los servidores públicos y la ciudadanía y sus organizaciones, para cualificar sus capacidades y potenciar los procesos de participación y el derecho a la salud.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Promover el derecho a la participación en el marco de la PPSS
- Fortalecer las capacidades de los servidores públicos para agenciar procesos de participación
- Fortalecer las capacidades ciudadanas para el ejercicio del derecho a la participación en conexidad o interdependencia con el derecho a la salud.

4. FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS.

La PPSS parte de la concepción de participación como derecho interconectada con el derecho a la salud en el marco de los determinantes sociales, lo que explica la salud “como una producción social sustentada en las relaciones entre producción, propiedad y poder que se soportan en el modelo de acumulación capitalista y muestra que es allí donde se explican las inequidades”. Desde este punto de partida

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023		
Código	Versión	Fecha
	01	2023

34

el proceso pedagógico para la implementación de la PPSS implica necesariamente abordar tres elementos:

- Las relaciones de poder en la perspectiva de posibilitar una mayor comprensión a los participantes del programa, de sus efectos sobre la vida y salud de las personas y colectivos, “se trata de explicitar cómo las relaciones de poder determinan formas de vida, salud y muerte de las personas”
- La generación del reconocimiento de que todos los sujetos son sujetos de poder y por ende, son artífices y transformadores de sus propias vidas y de las de otros.
- Ampliar la comprensión de la visión de salud como una práctica social y transformable.

En este marco los fundamentos metodológicos son:

- El sujeto es sujeto de saber - conocimiento y por ende sujeto de poder. Y el proceso pedagógico debe posibilitar dicho autoconocimiento.
- El conocimiento- saber es público porque se construye y se ha construido de forma colectiva.
- Los sujetos que participan en el acto educativo se basan en principios de respeto, reconocimiento y diálogo.
- El proceso educativo - formativo tiene como referente fundamental los contextos en que habitan quienes participan del acto educativo.

5. RUTA DIDÁCTICA.

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

35

En primer lugar, insistir que es muy importante que el programa se formuló en formato de módulo lo que permite mantener una lógica de unidad y a la vez de independencia, es decir, se puede utilizar indistintamente el contenido acorde a diversos momentos y necesidades de quienes realizan o agencian el proceso formativo.

En segundo lugar, explicitar que, de acuerdo con los fundamentos metodológicos, los contenidos de los módulos se desarrollan en temáticas teniendo en cuenta dos elementos:

- *Establece una estructura general que unifica el sentido de los módulos a la luz de la participación en salud, y*
- *En cada módulo se debe tener en cuenta dos momentos: uno de apropiación (discusión temática) y otro momento “aplicación” o conexión con la vida cotidiana.*

6. PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULO 1 APROPIACIÓN CONCEPTUAL DERECHO A LA SALUD Y A LA PARTICIPACIÓN.

El módulo tiene como propósito la apropiación conceptual del enfoque de derechos y vincularlo con el derecho a la participación y a la salud, para el cual se pueden considerar los siguientes temas:

TEMA 1 EL DERECHO A LA SALUD.

MÓDULO 1 TEMA 1

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

36

Objetivo	<i>Desarrollar la comprensión del derecho a la salud y su apropiación por parte de los participantes</i>
Contenido	<i>¿Por qué la salud es un Derecho Humano y Social? Enfoque de Derechos Marco Normativo ¿Cómo está el Derecho a la Salud en mi lugar?</i>
Conceptos claves	<i>Derechos Salud Estado</i>
Indicador de desempeño	<i>Reconoce que el derecho a la salud es un elemento determinante en su vida individual y en la vida colectiva</i>
Recursos	<i>Guías, hojas en blanco, papel periódico, marcadores, cinta pegante</i>
Tiempo previsto	<i>12 horas</i>

TEMA 2: EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN.

MÓDULO 1 TEMA 2

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

37

Objetivo	<i>Ampliar la comprensión del derecho a la participación y establecer su vínculo con el derecho a la salud.</i>
Contenido	<i>¿Qué es el derecho a la participación? Marco Normativo vigente Experiencias de participación social en salud</i>
Conceptos claves	<i>Participación Poder Salud</i>
Indicador de desempeño	<i>Identifica las relaciones entre participación y salud Apropia la normatividad que regula los procesos de participación Sabe que tiene capacidad de transformar la vida y la salud a través de la participación</i>
Recursos	<i>Guías, hojas en blanco, papel periódico, marcadores, cinta pegante</i>
Tiempo previsto	<i>12 horas</i>

MÓDULO 2: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN.

Código	Versión	Fecha
	01	2023

38

El módulo tiene como propósito aportar herramientas para cualificar a los servidores públicos y a los líderes y potenciar sus prácticas de participación, para el cual se pueden considerar los siguientes temas:

TEMA 1: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN.

MÓDULO 2 TEMA 1	
Objetivo	<i>Desarrollar capacidades, habilidades y prácticas para fortalecer la gestión como estrategia clave de la participación</i>
Contenido	<p><i>¿Qué es la gestión en salud?</i></p> <p><i>¿Cómo realizar procesos de gestión para la calidad de vida?</i></p> <p><i>¿Qué herramientas son adecuadas y cuando usarlas para fortalecer la participación?</i></p>
Conceptos claves	<p><i>Gestión</i></p> <p><i>Administración</i></p> <p><i>Planificación</i></p> <p><i>Coordinación</i></p> <p><i>Articulación</i></p>

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

39

Indicador de desempeño	<i>Identifica las diferentes estrategias y herramientas de gestión</i>
Recursos	<i>Guías, hojas en blanco, papel periódico, marcadores, cinta pegante</i>
Tiempo previsto	<i>9 horas</i>

TEMA 2 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS

MÓDULO 2 TEMA 2	
Objetivo	<i>Desarrollar capacidades, habilidades y prácticas para fortalecer las organizaciones sociales como estrategia fundamental de la participación</i>
Contenido	<p><i>¿Qué es una organización, un grupo, una red?</i></p> <p><i>¿Cómo gestionar las organizaciones?</i></p> <p><i>¿Cómo mejorar los canales de comunicación?</i></p> <p><i>¿Cómo mejorar la toma de decisiones y la democracia?</i></p>

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

40

Conceptos claves	<p><i>Organización</i></p> <p><i>Grupo</i></p> <p><i>Red</i></p> <p><i>Movimiento</i></p> <p><i>Gestión de organizaciones</i></p>
Indicador de desempeño	<i>Identifica las diferentes estrategias y herramientas para fortalecer las organizaciones y gestionarlas.</i>
Recursos	<i>Guías, hojas en blanco, papel periódico, marcadores, cinta pegante y recursos educativos hipermediales</i>
Tiempo previsto	<i>9 horas</i>

TEMA 3 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN

MÓDULO 2 TEMA 3	
Objetivo	<i>Desarrollar capacidades, habilidades de comunicación como estrategia clave de la participación</i>

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

41

Contenido	<p><i>¿Qué es la Acción comunicativa?</i></p> <p><i>¿Cómo diseñar un Plan de medios?</i></p> <p><i>¿Cómo realizar e implementar Estrategias comunicativas asertivas en los contextos específicos?</i></p> <p><i>¿Cómo diseñar piezas comunicativas apropiadas y que movilicen?</i></p> <p><i>¿Cómo se usan las redes sociales para la acción?</i></p>
Conceptos claves	<p><i>Acción comunicativa</i></p> <p><i>Plan de medios</i></p> <p><i>Estrategias comunicativas</i></p> <p><i>Redes sociales</i></p>
Indicador de desempeño	<p><i>Distingue diferentes formas de usar la comunicación</i></p> <p><i>Sabe que pueda potenciar la participación haciendo uso de la comunicación y las redes sociales.</i></p>
Recursos	<p><i>Guías, hojas en blanco, papel periódico, marcadores, cinta pegante y recursos educativos hipermediales</i></p>
Tiempo previsto	<p><i>9 horas</i></p>

TEMA 4 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS

Código	Versión	Fecha
	01	2023

MÓDULO 2 TEMA 4	
Objetivo	<i>Desarrollar capacidades, habilidades y prácticas para agenciar procesos educativos para fortalecer la participación</i>
Contenido	<i>¿Qué es la formación para la acción? ¿Cómo diseñar un taller? ¿Cómo diseñar metodologías para la participación en salud?</i>
Conceptos claves	<i>Contenido Evaluación Retroalimentación</i>
Indicador de desempeño	<i>Identifica y propone diferentes instrumentos y métodos para agenciar la educación para la participación Sabe que tiene capacidad para realizar proceso de formación</i>
Recursos	<i>Guías, hojas en blanco, papel periódico, marcadores, cinta pegante y recursos educativos hipermediales</i>
Tiempo previsto	<i>9 horas</i>

MÓDULO 3 LA PARTICIPACIÓN Y LA SALUD COLECTIVA

Código	Versión	Fecha
	01	2023

43

El módulo tiene como propósito ampliar y profundizar la comprensión de salud pública y acogerla como parte esencial del derecho a la salud y por ende asumirla como parte de sus procesos de participación, el cual puede considerar los siguientes temas

TEMA 1 EL DERECHO A LA SALUD Y LAS DETERMINANTES SOCIALES

MÓDULO 3 TEMA 1	
Objetivo	<i>Facilitar la comprensión de la salud pública como parte del derecho a la salud y su necesidad de su apropiación por parte de los participantes</i>
Contenido	<p><i>¿Qué es el campo de la salud pública?</i></p> <p><i>¿Qué relación tiene la salud pública con el derecho a la salud?</i></p> <p><i>¿Qué es la determinación social de la salud?</i></p> <p><i>¿Qué relación hay entre salud pública y participación social?</i></p> <p><i>¿Cómo gestionar de manera participativa la salud pública?</i></p>
Conceptos claves	<p><i>Salud pública</i></p> <p><i>Determinación social</i></p>

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

44

Indicador de desempeño	<p><i>Identifica relaciones positivas entre participación y salud colectiva</i></p> <p><i>Identifica los diferentes programas que oferta salud pública</i></p> <p><i>Reconoce que hay condiciones que trae consecuencias positivas y negativas para la salud</i></p> <p><i>Sabe que tiene capacidad para transformar de manera individual y colectiva las situaciones negativas o peligrosas que afectan la salud</i></p>
Recursos	<i>Guías, hojas en blanco, papel periódico, marcadores, cinta pegante y recursos educativos hipermediales</i>
Tiempo previsto	16 horas

MÓDULO 4: EL DERECHO A LA SALUD Y EL CONTROL SOCIAL

El módulo tiene como propósito la apropiación conceptual y normativa del control social vinculando al enfoque de derechos y la gestión pública.

TEMA 1: DEFINICIÓN Y MARCO NORMATIVO

MÓDULO 4 TEMA 1	
Objetivo	<i>Desarrollar capacidades, habilidades para ejercer el control social como elemento clave de la participación y la gestión pública.</i>

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

45

Contenido	<p><i>¿Qué es el control social?</i></p> <p><i>¿Qué es lo público y la gestión pública?</i></p> <p><i>¿Qué normatividad vigente se puede usar para ejercer el control social?</i></p>
Conceptos claves	<p><i>Control social</i></p> <p><i>Lo público</i></p> <p><i>La gestión pública</i></p>
Indicador de desempeño	<p><i>Identifica relaciones positivas entre participación y control social</i></p> <p><i>Sabe que tiene capacidad para transformar de manera individual y colectiva las situaciones negativas que afectan la gestión en salud</i></p>
Recursos	<p><i>Guías, hojas en blanco, papel periódico, marcadores, cinta pegante y recursos educativos hipermediales</i></p>
Tiempo previsto	<p><i>9 horas</i></p>

TEMA 2: ESTRATEGIAS DE CONTROL SOCIAL

MÓDULO 4 TEMA 2

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

46

Objetivo	<i>Desarrollar capacidades, habilidades para ejercer el control social como elemento clave de la participación y la gestión pública.</i>
Contenido	<i>¿Qué es el control social? ¿Qué es lo público y la gestión pública? ¿Qué normatividad vigente se puede usar para ejercer el control social?</i>
Conceptos claves	<i>Control social Lo público La gestión pública</i>
Indicador de desempeño	<i>Identifica relaciones positivas entre participación y control social Sabe que tiene capacidad para transformar de manera individual y colectiva las situaciones negativas que afectan la gestión en salud</i>
Recursos	<i>Guías, hojas en blanco, papel periódico, marcadores, cinta pegante y recursos educativos hipermediales</i>
Tiempo previsto	<i>9 horas</i>

TEMA 3: ESTRATEGIAS DE CONTROL SOCIAL

MÓDULO 4 TEMA 3	
Objetivo	<i>Desarrollar capacidades, habilidades para identificar estrategias de control social</i>
Contenido	<p><i>¿Qué estrategias existen para ejercer el control social?</i></p> <p><i>¿Qué instrumentos existen actualmente para ejercer control social?</i></p> <p><i>¿Qué experiencias se identifican como significativas en el ejercicio del control social?</i></p>
Conceptos claves	<p><i>Estrategias de control social</i></p> <p><i>Instrumentos de control social</i></p>
Indicador de desempeño	<p><i>Identifica los diferentes programas – proyectos para ejercer control social</i></p> <p><i>Reconoce instrumentos adecuados para ejercer el control social</i></p> <p><i>Reconoce experiencias que le pueden aportar a sus propias dinámicas de control social</i></p>
Recursos	<i>Guías, hojas en blanco, papel periódico, marcadores, cinta pegante y recursos educativos hipermediales</i>

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

48

Tiempo previsto	9 horas
------------------------	---------

MÓDULO 5: LA GESTIÓN Y PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

El módulo tiene como propósito la apropiación conceptual y normativa del control social vinculando al enfoque de derechos y la gestión pública, el cual puede considerar los siguientes temas:

TEMA 1: EXPERIENCIAS DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

MÓDULO 5 TEMA 1	
Objetivo	<i>Reconocer experiencias que le permitan apropiarse habilidades y prácticas para fortalecer la gestión como estrategia clave de la participación.</i>
Contenido	<i>¿Qué es la Planeación participativa? ¿Qué es la gestión participativa?</i>
Conceptos claves	<i>Planeación participativa Gestión participativa</i>
Indicador de desempeño	<i>Identifica los diferentes elementos que son claves para la planeación y gestión participativa Distingue las diferencias entre un proceso de planeación participativa y otro que no desarrolla este concepto</i>

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

49

Recursos	<i>Guías, hojas en blanco, papel periódico, marcadores, cinta pegante y recursos educativos hipermediales</i>
Tiempo previsto	<i>9 horas</i>

TEMA 2: ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PARTICIPATIVA

MÓDULO 5 TEMA 2	
Objetivo	<i>Potenciar capacidades, habilidades para ejercer, reconocer y diseñar estrategias de gestión participativa como elemento clave de la participación y la gestión pública.</i>
Contenido	<i>¿Qué estrategias de gestión participativa hay en Colombia, en salud? ¿Qué instrumentos se pueden usar?</i>
Conceptos claves	<i>Gestión participativa Presupuesto participativo Agendas sociales Proyectos</i>

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

50

Indicador de desempeño	<p><i>Identifica las principales estrategias de gestión participativa</i></p> <p><i>Distingue las diferencias entre un proceso de presupuestación participativa y otro que no desarrolla este concepto</i></p> <p><i>Apropia herramientas para realizar ejercicios de planeación y presupuestación participativa.</i></p>
Recursos	<i>Guías, hojas en blanco, papel periódico, marcadores, cinta pegante y recursos educativos hipermediales</i>
Tiempo previsto	16 horas

Anexo 2: A continuación, se muestra un ejemplo de cómo extraer guías para la realización de talleres teniendo como base los módulos entregados:

TALLER DE HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.

GUÍA 1

- **TEMÁTICA**

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES- ANÁLISIS SITUACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES.

- **OBJETIVO**

Cualificar a los actores en salud con herramientas que les permitan fortalecer los procesos de participación social

Código	Versión	Fecha
	01	2023

1. En grupo identifique:

- *Dos debilidades de su grupo u organización.*
- *Dos oportunidades que tiene su grupo u organización.*
- *Dos fortalezas de su grupo u organización.*
- *Dos amenazas de su grupo u organización.*

GUÍA 2

- **TEMÁTICA**

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES- ANÁLISIS

SITUACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES

- **OBJETIVO**

Cualificar a los actores en salud con herramientas que les permitan fortalecer los procesos de participación social.

1. *Lea los siguientes planteamientos y responda las preguntas del final.*

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MI ORGANIZACIÓN

La DOFA es el punto de partida para el Análisis de Entorno Para poder formular la visión y los objetivos, la organización primero entender su entorno. La visión y los objetivos tienen que ver con el futuro y con el rumbo que debe establecer la organización para alcanzar lo que se ha propuesto.

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

52

El análisis de entorno tiene que ver con intentar ampliar el conocimiento del futuro, reduciendo las incertidumbres, para facilitar la toma de decisiones que determinan el camino. Para analizar el entorno, la matriz DOFA es una herramienta:

Su nombre proviene de las siglas: Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas. Fortalezas y debilidades son factores internos a la organización, que crean o destruyen valor. Incluyen los recursos, activos, habilidades, capacidades, etc. Oportunidades y amenazas son factores externos, y como tales están fuera del control de la organización. Se incluyen en estos la competencia, la economía, las políticas, los factores sociales, legales o culturales.

El proceso de crear una matriz DOFA es muy sencillo: en cada una de los cuatro cuadrantes, se hace una lista de factores. Enseguida, el grupo discute sobre cada uno y busca establecer el peso que tienen, como afecta los procesos de la organización según las prioridades que tenga.

Aunque la matriz DOFA resultante es atractiva y simple de entender, los expertos estiman que lo más valioso y revelador de la herramienta es el propio proceso de análisis para llegar hasta allí. Es decir, su valor está en que se realice con todos los miembros de la organización y que esto permite ganar conciencia sobre la situación de la organización.

La sencillez del análisis DOFA lo ha hecho muy popular en organizaciones, empresas, gobiernos, departamentales, países, y organizaciones, etc.

Ahora de manera colectiva con los miembros de la organización resuelvan cada una de las preguntas, consignadas y tómense su tiempo.

- *Ejercicio de identidad: responda cada una de las preguntas del cuadro y consigne las respuestas*

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

53

<i>¿QUÉ HACEMOS?</i>	<i>¿PARA QUÈ?</i>	<i>¿PARA QUIÉN?</i>	<i>¿CÓMO HACEMOS?</i>
<i>Qué producimos- qué cambiamos-</i>	<i>Cuáles son las razones –el propósito profundo que nos mueve a hacer</i>	<i>A quien dirigimos nuestras acciones</i>	<i>Qué capacidades tenemos y qué caminos hemos seguido</i>

B. Construyamos la matriz DOFA de la organización. realice un listado por cada una de las preguntas:

- D ¿Qué debilidades tiene la organización (recuerde éstas corresponden a lo interno) Incluyen los recursos, activos, habilidades, etc.?
- O ¿Qué oportunidades tiene la organización (estas corresponden a lo externo) que situaciones del entorno son favorables
- F ¿Qué fortalezas tiene o cuenta la organización? (recuerde éstas corresponden a lo interno) incluye las capacidades y capitales, ejemplo, reconocimiento, recursos, etc.
- A ¿Qué amenazas identifica en el entorno? (estas corresponden a lo externo) ejemplo, cambio de políticas que afectan negativamente.

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

54

ITEM	Planteamientos	Análisis: porque pasa	Que debemos hacer para mejorar o aprovechar
D			
O			
F			
A			

Referencias

Ministerio de Salud y Protección Social. (2017). Lineamiento Pedagógico. Colombia.

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

55

5. Plan de incentivos para la participación social en salud

INSTITUTO DLE SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.AS

PLAN DE INCENTIVOS ANUAL PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN
SALUD

OFICINA DE PROYECCIÓN SOCIAL

EXPERIENCIA DEL USUARIO

PEREIRA, MARZO 2022

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

56

Introducción

Teniendo en cuenta que el ISNR promueve y facilita la Política de Participación Social en Salud, en el marco de la Constitución Política y al servicio del interés general, fundado en los principios de la igualdad, la moralidad, la eficacia, economía, celeridad e imparcialidad, la publicidad, teniendo en cuenta los fines del Estado y contando con las herramientas necesarias para el cumplimiento de la calidad en la gestión, se reconoce que la ciudadanía cada día exige más participación, control y seguimiento, buscando ante la mínima ocurrencia exponer su opinión con el objetivo de sentar su voz y ser escuchados para lograr los propósitos por los cuales buscan espacios de participación e inclusión.

El desconocimiento de la norma y de la injerencia que pueden tener como comunidad, en la implementación de políticas públicas en salud es poco apropiada por los ciudadanos, por falta de divulgación de las entidades y la falta de interés por la misma comunidad, lo que genera vulneración de derechos por que la comunidad no ha recibido la suficiente orientación y educación para aplicar la normatividad que existe en beneficio de la población.

En este sentido, las capacitaciones deben constituir el puente entre la comunidad y el colaborador, generando un engranaje entre la ciudadanía y las instituciones con el objetivo de fortalecer el conocimiento de deberes y derechos lo cual redundará en una comunidad organizada, presta a colaborar en la resolución de posibles complicaciones que dieran a lugar en el ejercicio de la salud.

Justificación

El Instituto del sistema nervioso de Risaralda es una institución especialista en salud mental por lo que, a diario se presentan situaciones en las que tanto los usuarios y los colaboradores del sector salud deben actuar con eficacia, pero sobre todo realizar un trabajo en equipo, lo que se busca con estos procesos de trabajo mancomunado entre sociedad- estado, es fomentar el control social, donde se incida en la participación del usuario a través de la formación en temas de interés en salud, normatividad, liderazgo. Derechos, deberes y políticas públicas, con ánimo de hacer que tanto los colaboradores del instituto

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

57

y los usuarios tengan sentido de pertenencia por el sector salud. Como lo plantea la ley 1438 /2011 en su artículo 136.1. Fortalecer la capacidad ciudadana para intervenir en el ciclo de las políticas públicas de salud: diseño, ejecución, evaluación y ajuste; para que la comunidad tenga la capacidad de ejercer sus deberes para hacer cumplir sus derechos en salud, en este sentido, la formación se convierta en el principal aliado para superar dificultades de desigualdad y barreras que existen en el sistema de Seguridad Social en Salud.

Objetivo

Incentivar a los usuarios para la vinculación a la asociación de usuarios y mecanismo de participación social promovidos por el Instituto del Sistema Nervioso de Risaralda.

Población objetivo

Dirigido a la comunidad de usuarios del Instituto del Sistema Nervioso de Risaralda, en cualquiera de los servicios ofertados en la Institución, con el propósito de generar la iniciativa de vinculación a la Asociación de Usuarios del Instituto del Sistema Nervioso de Risaralda.

Matriz de incentivos

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

58

PLAN DE INCENTIVOS			
TIPOS DE INCENTIVOS	DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO	OBJETIVO	CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO
Prioridad en la agendación de citas	Se dará prioridad en la atención a los usuarios activamente que pertenecen a la asociación de usuarios del ISNR	Priorizar a los usuarios al momento de la agendación de citas, por ser un usuario activo y participativo en la asociación de usuarios.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ser un usuario activo en la asociación de usuarios. ❖ Participar en todas las asambleas ordinarias y extraordinarias de la asociación de usuarios convocadas en el año. ❖ ser propositivo y resolutivo en las sesiones terapéuticas ofertadas por la institución. ❖ Hacer uso de los diferentes mecanismos de participación social ofertados por el instituto para hacer valer sus derechos.

Reconocimiento anual	Reconocimiento público a los usuarios que participaron activamente en todos los procesos desarrollados en la asociación de usuarios.	Reconocer a los usuarios que fueron partícipes de los diferentes espacios que imparte la asociación de usuarios	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ser un usuario activo en la asociación de usuarios. *Participar en todas las asambleas ordinarias y extraordinarias de la asociación de usuarios convocadas en el año. ❖ Participar en todos los espacios y actividades que imparte la asociación de usuarios.
Conocimiento anticipado de nuevos servicios ofertados por la institución.	Información anticipada sobre los nuevos servicios que ofertará la institución	Informar a los usuarios con anticipación sobre los nuevos servicios que ofertará la institución	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ser un usuario activo en la asociación de usuarios. *Participar en todas las asambleas ordinarias y extraordinarias de la asociación de usuarios convocadas en el año. ❖ Hacer uso de los diferentes mecanismos de participación social ofertados por el instituto para hacer valer sus derechos.

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

59

			<ul style="list-style-type: none"> ❖ Participar en todos los espacios y actividades que imparte la asociación de usuarios.
Participar en espacios de decisión a nivel institucional y municipal.	ser participe en espacios de toma de decisiones en el ámbito de la salud a nivel institucional y municipal	Participar en escenarios de toma de decisiones a nivel institucional y municipal en el ámbito de la salud.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ser un usuario activo en la asociación de usuarios. ❖ Participar en todas las asambleas ordinarias y extraordinarias de la asociación de usuarios convocadas en el año. ❖ Hacer uso de los diferentes mecanismos de participación social ofertados por el instituto para hacer valer sus derechos. ❖ Participar en todos los espacios y actividades que imparte la asociación de usuarios.
Acceso a cursos de participación social y participación social en salud.	Tener acceso a cursos encaminados a conocimientos de participación social y participación social en salud.	acceder a cursos para la obtención de conocimientos encaminados en la participación social y participación social en salud	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ser un usuario activo en la asociación de usuarios. *Participar en todas las asambleas ordinarias y extraordinarias de la asociación de usuarios convocadas en el año. ❖ Hacer uso de los diferentes mecanismos de participación social ofertados por el instituto para hacer valer sus derechos. ❖ Participar en todos los espacios y actividades que imparte la asociación de usuarios.
Prioridad en tiempos de espera.	Prioridad en los tiempos de espera para acceder a algún servicio ofertado por la Institución.	Priorizar a los usuarios en los tiempos de espera para el acceso a algún servicio ofertado por la Institución.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ser un usuario activo en la asociación de usuarios. ❖ Participar en todas las asambleas ordinarias y extraordinarias de la asociación de usuarios convocadas en el año. ❖ ser propositivo y resolutivo en las sesiones terapéuticas ofertadas por la institución. ❖ Hacer uso de los diferentes mecanismos de participación social ofertados por el instituto para hacer valer sus derechos.

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

60

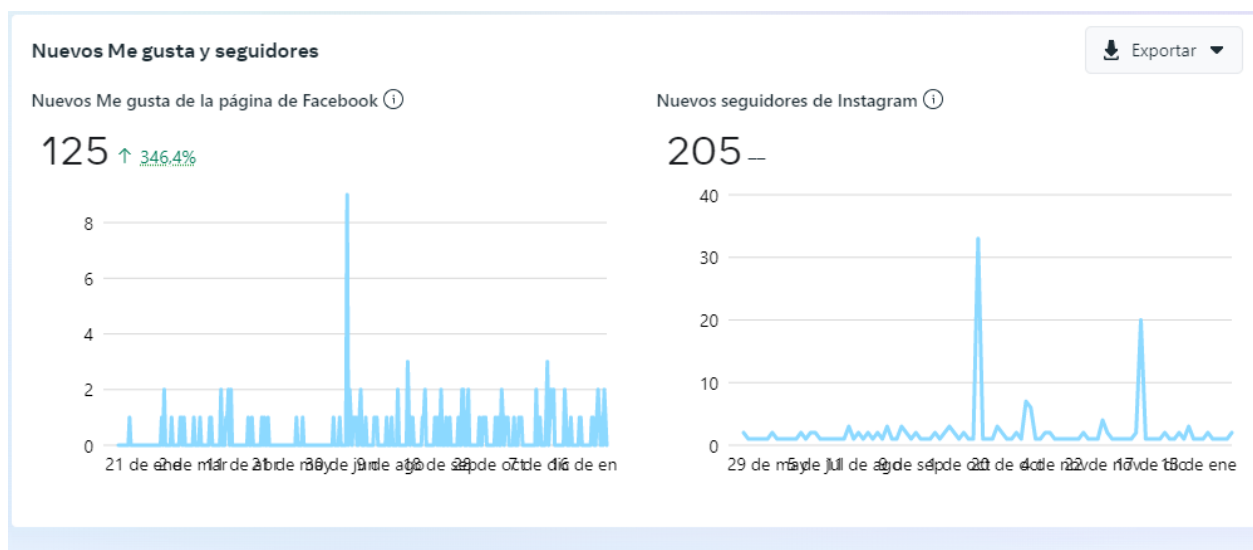
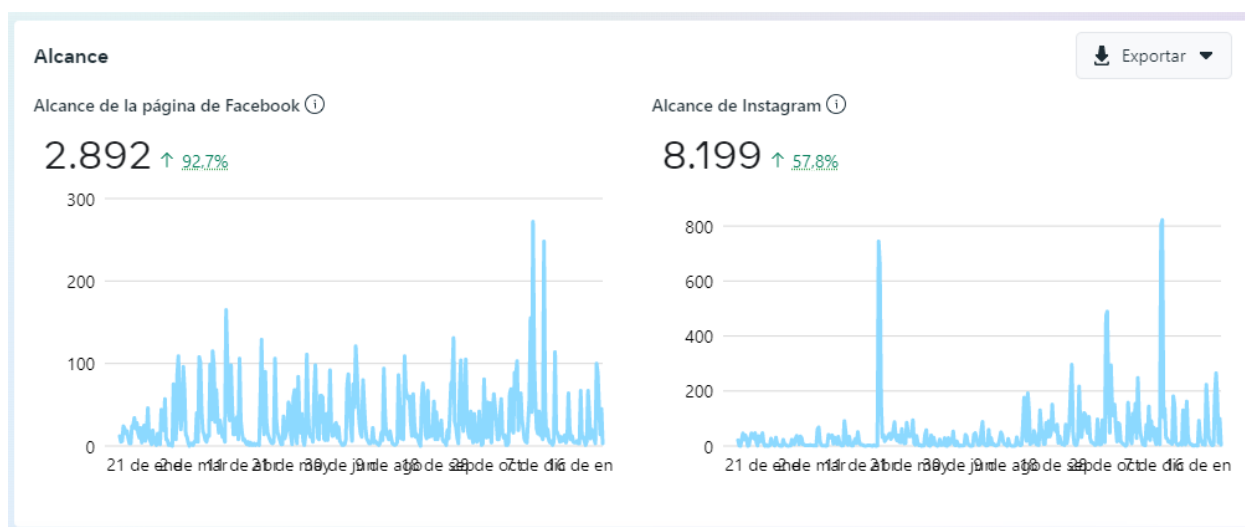
Sentido de pertenencia institucional.	Detalle significativo anual por pertenecer a la asociación de usuarios.	Fomentar el sentido de pertenencia institucional por medio de un obsequio significativo.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ser un usuario activo en la asociación de usuarios. ❖ Participar en todas las asambleas ordinarias y extraordinarias de la asociación de usuarios convocadas en el año. ❖ Hacer uso de los diferentes mecanismos de participación social ofertados por el instituto para hacer valer sus derechos. ❖ Participar en todos los espacios y actividades que imparte la asociación de usuarios.
Desarrollo de actividades lúdicas y pedagógicas.	Acceso a actividades lúdicas y educativas de acuerdo al plan de acción anual de participación social en salud.	acceder actividades lúdicas y pedagógicas estipuladas en el plan de acción anual de participación social en salud	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ser un usuario activo en la asociación de usuarios. *Participar en todas las asambleas ordinarias y extraordinarias de la asociación de usuarios convocadas en el año. ❖ Hacer uso de los diferentes mecanismos de participación social ofertados por el instituto para hacer valer sus derechos. ❖ Participar en todos los espacios y actividades que imparte la asociación de usuarios.
Celebración de fechas especiales (Cumpleaños, día del padre, día de la madre, amor y amistad).	reconocimiento para celebrar fechas especiales de los usuarios	Realizar un reconocimiento significativo a los usuarios pertenecientes a la asociación de usuarios para la celebración de las fechas especiales	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ser un usuario activo en la asociación de usuarios. ❖ Participar en todas las asambleas ordinarias y extraordinarias de la asociación de usuarios convocadas en el año. ❖ Hacer uso de los diferentes mecanismos de participación social ofertados por el instituto para hacer valer sus derechos. ❖ Participar en todos los espacios y actividades que imparte la asociación de usuarios.

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

7. Estadísticas de redes sociales y página web

Estadísticas Redes Sociales

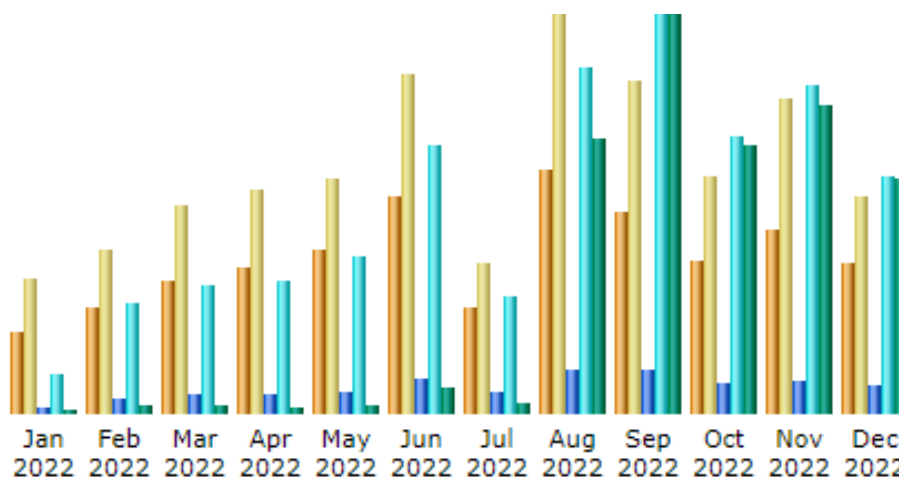


Estadística página web

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

62




Month	Unique visitors	Number of visits	Pages	Hits	Bandwidth
Jan 2022	938	1,531	4,420	28,188	1.81 GB
Feb 2022	1,202	1,885	10,127	81,011	3.45 GB
Mar 2022	1,511	2,388	14,370	94,546	3.65 GB
Apr 2022	1,678	2,563	13,992	97,255	3.22 GB
May 2022	1,866	2,700	16,164	116,612	3.78 GB
Jun 2022	2,488	3,893	26,165	199,237	13.51 GB
Jul 2022	1,199	1,720	14,880	87,213	4.81 GB
Aug 2022	2,778	4,586	32,284	255,538	139.32 GB
Sep 2022	2,298	3,817	31,435	296,562	202.90 GB
Oct 2022	1,742	2,723	21,545	205,433	135.66 GB
Nov 2022	2,108	3,600	24,664	242,428	155.98 GB
Dec 2022	1,723	2,481	20,247	174,762	119.09 GB
Total	21,531	33,887	230,293	1,878,785	787.17 GB

Informe anual Plan de Acción PPSS 2023

Código	Versión	Fecha
	01	2023

63

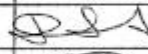
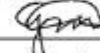

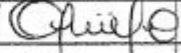
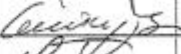

8. Listado de Asistencia- Mesa de trabajo Asociación de usuarios



FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

Código	Versión	Fecha
GTA-FO-005	01	01-08-2022

Asistencia Asociación de Usuarios ISNR				
Fecha			Sede	
Día	Mes	Año	Tema	
24	09	2022	Área	Internación parcial. Discusión plan de Trabajo A.C.
Hora	2:00 pm		Responsable	Proyección Social Yeraldin Gómez León

#	Nombre	Documento	EAPB	Firma
1	Donibia Grisales	34058960	S.Total	
2	Gloria M. Angel W	42.123.608	S.O.S	
3	Marcela Rodríguez	102263003	SURA	M. Rodríguez
4	Natalia Arias García	1088039138	Nuevo EPS	NATALIA ARIAS
5	Maria Lucila Garcia S	42098321	Nuevo E.	
6	Yeraldin Gómez León	108829682	Sanitas	
7	Glennys J. Jimenez	3034924	SOS	
8	Fonzo Alberto Cano	10001693	Sitold	
9				
10				
11				
12				
13				